



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 127 -2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 7.2 JUN 2018

VISTO: el proveído del Jefe de la Oficina de Planificación, recaído en el Informe N° 02-2018-GRLL-GOB/PECH-05.AR-JBC, de fecha 20.04.2018, del Especialista en Racionalización, relacionado con los Lineamientos para los Procesos de Selección y Contratación de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 089-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 30.04.2018, se aprobaron los Lineamientos para los procesos de selección y contratación de personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante Oficio N° 174-2018-GRLL-GOB/PECH-02, de fecha 08.05.2018, la Oficina de Control Institucional se dirige a la Gerencia manifestando haber evidenciado un "riesgo" en relación a los lineamientos aprobados, advirtiendo situaciones que inobservan los principios de legalidad, merito y capacidad; contemplando además disposiciones que no resultarían congruentes entre sí, ni objetivos razonables, según detalla;

Que, mediante proveído recaído en el documento citado en el considerando precedente, la Gerencia deriva dicho documento a la Oficina de Planificación para conocimiento y evaluación de lo indicado por el OCI;

Que, mediante Oficio N° 299-2018-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 15.05.2018, la Oficina de Planificación se dirige a la Gerencia solicitando se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 089-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 30.04.2018; derivándose lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica; unidad orgánica que a través del Oficio N° 404-2018-GRLL-GOB/PECH-04, de fecha 17.05.2018, señala que no corresponde declarar la nulidad de la resolución gerencial indicada toda vez que dicho acto administrativo no ha sido cuestionado, debiendo la Oficina de Planificación efectuar la modificación de los citados Lineamientos y aprobar la modificación mediante acto resolutivo;

Que, revisados los indicados Lineamientos, a través del Informe N° 07-2018-GRLL-GOB/PECH-05AR.JBC, el Especialista en Racionalización IV, de la Oficina de Planificación, remite a dicha Jefatura el citado instrumentos de gestión manifestando haber corregido las situaciones observadas, solicitando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para el tratamiento del riesgo indicado por el Órgano de Control Institucional;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Planificación informa que se han efectuado las modificaciones propuestas, solicitando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 07.06.2018, se requiere que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el correspondiente acto resolutivo;



En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los "Lineamientos para los procesos de selección y contratación de personal", los mismos que en seis (06) folios forman parte de la presente Resolución Gerencial; integrando en tal sentido la Resolución Gerencial N° 098-2018-GRLL-GOB/PECH.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENTE

